



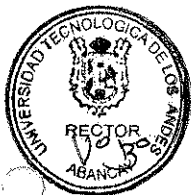
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2015-UTEA-R

Abancay, 10 de junio del 2015



### VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 0353-2015-UTEA-CR de fecha 27-MAY-2015, el Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0353-2015-UTEA-CR de fecha 27-MAY-2015, se encargó la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales, al Lic. Fidel LIMACHI CABEZAS, con las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, el señor Rector, dispone emisión de Resolución designando al **CPC. Leonidas FARFÁN ESPINOZA** como nuevo Sub Director de Logística y Servicios Generales, a partir del 11-JUN-2015, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; estando a lo dispuesto por el artículo 29, numeral 29.7 del Estatuto, da lugar a que se emita la presente Resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2015-UTEA-R

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 0353-2015-UTEA-CR de fecha 27-MAY-2015, por la que se encargó la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales, al **Lic. Fidel LIMACHI CABEZAS**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, Sub Director de Logística y Servicios Generales, al **CPC. Leonidas FARFÁN ESPINOZA**, trabajador administrativo nombrado, a partir del 11-JUN-2015, con todas las funciones inherentes al cargo.

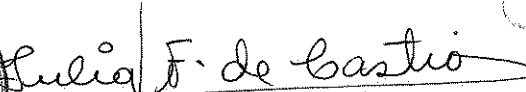
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael RUIJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.  
JFT/SG.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2015-UTEA-R

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 0353-2015-UTEA-CR de fecha 27-MAY-2015, por la que se encargó la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales, al **Lic. Fidel LIMACHI CABEZAS**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, Sub Director de Logística y Servicios Generales, al **CPC. Leonidas FARFÁN ESPINOZA**, trabajador administrativo nombrado, a partir del 11-JUN-2015, con todas las funciones inherentes al cargo.

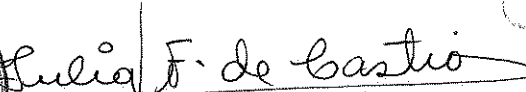
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael RUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.  
JFT/SG.